

Asociación MEGA

Mayo 2025

Violencia política en las Elecciones Generales 2025 – Ecuador

Observatorio Ciudadano de Violencia Política



Créditos

El presente documento ha sido elaborado por el Observatorio Ciudadano de Violencia Política (OCVP) de la Asociación de Mujeres por la Equidad de Género y la Autonomía – (MEGA), con el apoyo de la Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador (FES - Ecuador).

Autoría:

Asociación MEGA (2025).

Ana Gómez Orozco, Daniela Mora Santacruz.

Coordinación OCVP:

Ana Gómez Orozco

Autoría:

Asociación MEGA (2025).

Investigación:

Ana Gómez Orozco

Daniela Mora Santacruz

Susan Loor Pita

Redacción:

Ana Gómez Orozco

Coordinación en Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador (FES Ecuador):

Anahí Macaroff

Agradecimiento especial:

Observadoras/es e integrantes activas/os del OCVP: Roberta Huacho, Violeta Pilataxi, Gabriela Bermeo, Nívea Vélez, Katia Guamán, Gabriela Torres, Joice Belén Proaño, María José Portalanza, Danny Vintimilla, Jeanette Aguilar, Katya Ponce, Susan Loor, Luz Tayupanda, Martha Grefa, Ammy Soto.

ISBN: 978-9978-94-269-7

Primera edición, mayo 2025

Quito-Ecuador

Asociación MEGA

www.megamujeres.org

FES Ecuador

www.ecuador.fes.de

Observatorio Ciudadano de Violencia Política

www.observatoriovioenciapolitica.org



Asociación MEGA
Mayo, 2025

Violencia política en las Elecciones Generales 2025 – Ecuador

Observatorio Ciudadano de Violencia Política

Contenido

Presentación	3
Introducción	3
I. Antecedentes	4
II. Objetivo y metodología	5
III. Enfoques de observancia	6
1. De la violencia política que ataca la integridad y la vida	6
2. Violencia política por razones de género	12
3. De la violencia que ataca a los principios de igualdad y no discriminación	16
IV. Principales hallazgos	19
V. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones: proceso electoral Ecuador 2023	20
VI. Conclusiones	24
VII. Recomendaciones	25
VIII. Bibliografía	27

Presentación

El proceso electoral general en Ecuador durante 2025 se llevó a cabo en un contexto de profunda crisis institucional, altos niveles de violencia política, presencia territorial de bandas criminales y un marcado debilitamiento de la confianza ciudadana en el sistema democrático. Ante esta realidad, el Observatorio Ciudadano de Violencia Política activó un proceso de monitoreo, análisis y documentación de hechos, tendencias y omisiones que marcaron la jornada electoral.

Este informe presenta los hallazgos principales levantados a lo largo del proceso electoral. Tiene énfasis en el cumplimiento —o su falta— de recomendaciones clave emitidas por diversos actores nacionales e internacionales en materia de seguridad electoral, financiamiento político, fortalecimiento institucional y prevención de la violencia política; especialmente, aquella basada en género.

El documento recoge un diagnóstico crítico de las condiciones en las que se desarrollaron las

elecciones; además, reúne evidencia concreta que permite establecer responsabilidades, identificar brechas normativas e institucionales, y proponer recomendaciones de política pública orientadas a garantizar procesos electorales más seguros, transparentes, inclusivos y democráticos.

El Observatorio Ciudadano de Violencia Política reafirma con este informe su compromiso con la defensa de los derechos políticos, la integridad del sistema electoral y la erradicación de todas las formas de violencia que afectan la participación de las personas en la vida pública, particularmente de mujeres, personas LGBTIQ+, liderazgos comunitarios y sectores históricamente excluidos. Invitamos a las autoridades del Estado, organizaciones políticas, instituciones de control, organismos electorales, medios de comunicación y ciudadanía en general a tomar este documento como una herramienta de vigilancia democrática y un llamado urgente a la transformación estructural que requiere el sistema político ecuatoriano.

Introducción

Este informe contempla tres ámbitos de observancia: atentados contra la integridad física y la vida; violencia política por motivos de género; y, manifestaciones que generan discriminación y violencia. Además, incluye un reporte de seguimiento a las recomendaciones planteadas en el proceso de Elecciones Anticipadas 2023. Su finalidad es evaluar cuántas han sido aplicadas por las autoridades del Estado, las organizaciones políticas y la sociedad civil; esto nos permite hacer un análisis del contexto en el que se llevaron a cabo las Elecciones Generales 2025 y formular nuevas recomendaciones que vayan actualizando los procesos electorales a la realidad social de Ecuador; el objetivo es fortalecer la democracia y permitir una

participación justa e inclusiva conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución de la República.

Asimismo, este documento busca aportar al debate público con una mirada crítica y propositiva sobre las condiciones que limitaron la participación democrática plena en Ecuador; adicionalmente, aspira a identificar medidas urgentes y estructurales que deben ser implementadas por las autoridades competentes, las organizaciones políticas y la ciudadanía para fortalecer la institucionalidad democrática, prevenir la violencia política y promover elecciones justas, libres y seguras.

I.

Antecedentes

FES Ecuador¹, junto con la Asociación de Mujeres por la Equidad de Género y la Autonomía (MEGA)², generamos una iniciativa denominada “Observatorio Ciudadano de Violencia Política”. Nació en 2023 y tuvo por objeto documentar la violencia política del proceso electoral de las Elecciones Anticipadas a la Presidencia, Asamblea Nacional 2023, y la Consulta del Yasuní y la Consulta del Chocó Andino.

El 9 de febrero de 2024, el Consejo Nacional Electoral declaró el inicio del período electoral para las Elecciones Generales 2025, con lo que, además, aprobó un nuevo calendario electoral. Este período tendría una duración completa de un año hasta la primera vuelta electoral, a diferencia de los tiempos extraordinarios que se vivieron en 2023 debido a la disolución de la Asamblea Nacional.

Durante 2024, Ecuador no estuvo exento de hechos violentos de diferente naturaleza; lo que generó que durante este año el país viva la declaratoria, vía decreto ejecutivo, de once³ estados de excepción; y una de conflicto armado interno⁴. Estos decretos continuos mantienen hasta la fecha a las Fuerzas Armadas involucradas en la seguridad interna.

El viernes 3 de enero de 2025 se emitió un nuevo decreto ejecutivo para la declaratoria del estado de excepción en siete provincias del país, en el Distrito Metropolitano de Quito, y otras ciudades. Uno de sus fundamentos fue el

incremento de índices de violencia, cometimiento de delitos, e intensidad de la presencia prolongada de grupos armados organizados. Según los datos expuestos por la Presidencia de la República, en 2024 hubo un incremento de muertes violentas del 4.5 %, comparado con el año anterior.

A pesar de estas acciones, a partir de la declaratoria del inicio del período electoral, se perpetuaron hechos violentos en contra de diversas autoridades de elección popular. Se llegó a cometer el asesinato de cuatro alcaldes en el año, entre otras agresiones en contra de la integridad y la vida de servidores públicos, funcionarios, dignatarios, etc.

Adicionalmente, la violencia basada en género está presente en todos los entornos, y la política no es la excepción. El uso de redes sociales y de diversos medios digitales, como la inteligencia artificial, ha incrementado mecanismos para ejercer violencia política por razones de género, con la finalidad de cuestionar la participación política de las mujeres no por sus capacidades o preparación, sino con base en estereotipos de género que cuestionan su lugar en la vida pública. El proceso electoral tuvo expresiones en medios de difusión y redes sociales, especialmente, que han ido en contra de los principios de igualdad y no discriminación, consagrados en nuestra Constitución, y han afianzado una polarización política cada vez más fuerte.

¹ Fundada en 1925, FES es una fundación política de Alemania cuyo trabajo se rige por los valores fundamentales de la democracia social: libertad, justicia y solidaridad.

² Organización de la sociedad civil que promueve la defensa de los derechos de las mujeres, su autonomía, participación política y una vida libre de violencias.

³ Decretos Ejecutivos N.º 110, 111, 135, 193, 229, 250, 318, 351, 377, 410, 469 de 2024.

⁴ Decreto Ejecutivo 111-2024 de 9 de febrero de 2024.

II. Objetivo y metodología

La recopilación de datos se generó con fuentes secundarias, mediante monitoreo y seguimiento a los principales acontecimientos de la vida pública y política a través de los medios de comunicación, reportes de organizaciones sociales, declaraciones públicas, redes sociales y boletines, entre otros. Esto permitió obtener una base de datos de casos de violencia política que atenta a la integridad física y la vida. Para la violencia por motivos de género y aquella que va en contra de los principios de igualdad y no discriminación, se generaron perfiles (tipos ideales que condensan las agresiones más frecuentes) para identificar las posibles infracciones; se realizaron tomando como base la técnica de diario de campo para levantar información descriptiva e interpretativa de los casos identificados. Además, se privilegió la contabilización cualitativa sobre la cuantitativa, en virtud de que resulta difícil establecer la frecuencia de casos dirimiendo cuentas falsas y estableciendo un denominador común para el tamaño del universo a ser observado.

Resulta indispensable señalar que es el segundo informe realizado por el Observatorio Ciudadano de Violencia Política con estos tres enfoques. Para el primer tipo de violencia, que corresponde a los ataques contra la integridad física y la vida de los actores políticos, tomó como referencia el trabajo realizado por el Observatorio Político-Electoral de la Democracia de la Misión de Observación Electoral (MOE) de Colombia; es una plataforma de organizaciones sociales que promueven los derechos políticos y civiles de la ciudadanía con iniciativas

de control social a los procesos democráticos-electorales, y a través de la cual realizan investigación y documentan diferentes ámbitos de los procesos electorales; entre ellos, la violencia política.

Los atentados contra la integridad física y la vida fueron clasificados con las siguientes variables: sexo (femenino y masculino), tipo de liderazgo (líder político, líder social y líder de opinión), tipo de autoridad (candidato, exautoridad electoral, autoridad de elección popular, autoridades de designación, otros actores políticos, periodista, dirigente social), tipo de agresión (atentado, asesinato, asalto, secuestro y amenazas), organización política, y provincia y cantón en donde se generaron los hechos, entre otras variables que serán profundizadas en una segunda versión del presente documento.

El segundo y tercer ámbito de observancia se realizó con el desarrollo de perfiles con análisis descriptivos e interpretativos de la información; se usó explícitamente lo establecido en la legislación ecuatoriana para identificar actos, expresiones, manifestaciones y acciones realizadas que generaban violencia política por motivos de género o que atenta a los principios de igualdad y no discriminación. Se ha obtenido una muestra de las expresiones que más se han repetido y difundido para compartirlas; la finalidad es educativa, para que la ciudadanía en general pueda conocer por qué esas expresiones pueden ser sancionadas.

III.

Enfoques de observancia

1. De la violencia política que ataca la integridad y la vida

Una vez realizado el levantamiento de información, se ha identificado que este tipo de violencia representa una amenaza para la vigencia de un Estado democrático; de verse afectada la participación política por estos acontecimientos, la decisión de participar en los asuntos de interés público por parte de la ciudadanía será menor; mientras que el temor de resultar víctima de un acontecimiento de violencia política producto del ejercicio de un cargo público por no ceder a presiones, amenazas o disposiciones de grupos vinculados al crimen organizado, será mayor. Esta violencia reduce la capacidad de vocería, autonomía política, libertad de expresión, toma de decisiones y transparencia, lo que provoca autocensura y un mayor debilitamiento de la institucionalidad democrática.

Resulta fundamental identificar cómo se llevaron a cabo estos actos violentos a lo largo de 2024, considerando que,

la mayor parte del año, Ecuador se encontró bajo la figura de estado de excepción, además de atravesar una crisis energética que provocó cortes de luz a nivel nacional. Eso no suspendió el desarrollo del calendario electoral para las Elecciones Generales 2025, el cual inició el 9 de febrero de 2024.

A partir del 5 de enero de 2025, se llevó a cabo la campaña electoral, tiempo que usualmente suele ser el más agresivo cuando se trata de violencia política. Por esta razón, el comparativo se ha llevado a cabo entre los hechos efectuados fuera del período electoral (antes del 9 de febrero de 2024) y durante el período de la primera y segunda vuelta.

En un informe preliminar con corte 9 de febrero de 2024 se obtuvo un total de 56 agresiones contra la integridad y la vida. Al corte de 13 de abril incrementaron en un 42.86 %, dando un total de 80 agresiones clasificadas de la siguiente manera:

Tabla N.º 1

Número y tipo de agresiones

Descripción	Fuera del período electoral	Período electoral	Primera y segunda vuelta	Total	% total
Agresión física	0	0	1	1	1 %
Amenaza	2	11	8	21	26 %
Asesinato	3	19	24	46	58 %
Atentado	1	4	3	8	10 %
Secuestro	0	1	3	4	5 %
Total	6	35	39	80	100 %

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política

Si bien el período electoral en las Elecciones Anticipadas 2023 fue extraordinario y, por lo tanto, de una duración mínima, nos permite marcar un punto de partida para los

siguientes procesos electorales; facilita analizar el fenómeno de la violencia política desde una arista comparativa.

Tabla N.º 2

Comparación número de agresiones Elecciones 2023 y 2025

Descripción	Elecciones Anticipadas 2023	Elecciones Generales 2025
Agresión física	-	1
Amenaza	5	21
Asesinato	13	46
Atentado	10	8
Secuestro	3	4
Total	31	80

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política

Los ataques contra la integridad y la vida en la política tienen orígenes distintos al género; sin embargo, se vuelve necesaria una diferenciación que permita a las autoridades

tomar las decisiones adecuadas en cuanto a prevención, investigación, sanción y reparación.

Tabla N.º 3

Número de agresiones registradas según el género

Género	Agresión física	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	Total	% total
Femenino	-	8	9	1	2	20	25 %
Masculino	1	13	37	6	2	59	75 %
SUMA	1	21	46	7	4	79	100 %

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política

Dentro del ámbito de la política, existen tipos de liderazgo: aquellos que se ejercen dentro de las organizaciones políticas, desde la dirección, candidatura o militancia; pero, además, el liderazgo social y de opinión forman parte de los ámbitos que se analizan en el presente informe.

quienes se encuentran formando parte de las Fuerzas Armadas y Policía; por ello, se ha generado un espacio de diferenciación para quienes han sido víctimas de este tipo de ataques. Asimismo, se han tomado en cuenta a las víctimas colaterales que los ataques armados han producido.

También quienes desempeñan o han desempeñado una función pública se vuelven blancos de ataque, al igual que

Tabla N.º 4

Víctimas de violencia por tipo de liderazgo

Tipo de víctima	Agresión física	Amenazas	Asesinato	Atentado	Secuestro	Total	% total
Liderazgo político	1	15	14	5	2	37	46 %
Liderazgo de opinión	0	6	1	1	0	8	10 %
Funcionario público	0	0	21	1	1	23	29 %
Policía/Fuerzas Armadas	0	0	4	0	0	4	5 %
Exfuncionario público	0	0	1	0	0	1	1 %
Víctimas colaterales	0	0	5	1	1	7	9 %
SUMA	1	21	46	8	4	80	100 %

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política

La violencia política tiene como principal blanco a los actores cuya función consiste en construir la estructura de partido, impulsar candidaturas políticas y fortalecer la organización partidaria o se encuentran ejerciendo cargos de elección popular que consoliden su figura política; durante el período en observación se ha establecido que funcionarios de altos cargos en el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados han sido la mayor parte de las víctimas de ataques contra la integridad y la vida, seguidos de quienes se desempeñan en el legislativo como assembleístas. Periodistas y familiares de autoridades también se reflejan como víctimas de este tipo de violencia.

Víctimas de violencia por tipo de autoridad

Tipo de víctima	Agresión física	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	Total	% total
Vicepresidenta de la República	-	1	-	-	-	1	1 %
Alcalde/sa	-	-	4	1	-	5	6 %
Alto funcionario nacional /provincial/municipal	-	-	13	-	1	14	18 %
Asambleísta alterno	-	-	1	-	-	1	1 %
Candidatos/as	-	-	-	-	-	0	0 %
- Presidencial	-	4	-	-	-	4	5 %
- Vicepresidencial	-	1	-	-	-	1	1 %
- Asambleísta	1	4	-	3	1	9	11 %
Concejales	-	3	1	1	-	5	6 %
Exalcalde	-	-	-	-	1	1	1 %
Exconcejal	-	-	1	-	-	1	1 %
Excandidato/a	-	-	3	-	-	3	4 %
Familiar	-	1	5	1	1	8	10 %
Funcionario municipal	-	-	1	-	-	1	1 %
Funcionario judicial	-	-	2	1	-	3	4 %
Líder comunitario	-	-	2	-	-	2	3 %
Militante	-	-	1	-	-	1	1 %
Policía/Fuerzas Armadas /Guías penitenciarias	-	-	11	-	-	11	14 %
Periodista	-	6	1	1	-	8	10 %
Precandidatura presidencial	-	1	-	-	-	1	1 %
Suma	1	21	46	8	4	80	100 %

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política

Según el Portal de Datos Abiertos del Ministerio del Interior, Ecuador cerró 2024 con 6 987 homicidios intencionales, lo que significó que fue el segundo año más violento de la historia, después de 2023. Entre las provincias con más homicidios, asesinatos, sicaratos y

femicidios se encuentran Guayas, El Oro y Manabí. Según lo observado durante el proceso electoral, las acciones violentas ubican a Guayas como la provincia donde más se han perpetrado estos ataques, seguida de Manabí, El Oro y Pichincha.

Tabla N.º 6

Número de agresiones por provincia

Provincia	Agresión física	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	Total	% total
Azuay	1	1	1	-	-	3	4 %
Bolívar	-	-	1	-	-	1	1 %
Cañar	-	-	1	-	-	1	1 %
Cotopaxi	-	-	1	-	-	1	1 %
El Oro	-	2	3	1	-	6	8 %
Esmeraldas	-	1	1	-	-	2	3 %
Guayas	-	3	11	3	3	20	25 %
Los Ríos	-	1	1	-	-	2	3 %
Manabí	-	1	19	1	-	21	26 %
Pichincha	-	4	1	-	-	5	6 %
Santa Elena	-	-	4	2	1	7	9 %
Santo Domingo	-	1	-	-	-	1	1 %
Sucumbíos	-	1	-	-	-	1	1 %
Tungurahua	-	1	-	-	-	1	1 %
Zamora Chinchipe	-	-	1	-	-	1	1 %
Virtuales	-	7	-	-	-	7	9 %
Total	1	23	45	7	4	80	100 %

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política

Finalmente, hemos realizado una observación a las organizaciones políticas que han reportado la mayor cantidad de ataques contra la integridad y la vida de sus afiliados, adherentes, militantes o candidatos; como resultado, se ha obtenido que la organización política con

mayor cantidad de ataques ha sido Revolución Ciudadana, seguida de Avanza, y, en tercer lugar, CREO y el Partido Sociedad Patriótica.

Tabla N.º 7

Número de agresiones por organización política

Organización política	Agresión física	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	Total	% Total
ADN	-	-	1	1	1	3	9 %
Avanza	-	3	1	-	-	4	12 %
Centro Democrático	-	1	-	-	-	1	3 %
CREO	-	2	1	-	-	3	9 %
Democracia Sí	-	-	-	1	-	1	3 %
Partido Socialista Ecuatoriano	-	1	-	1	-	2	6 %
SUMA	-	1	-	-	-	1	3 %
Partido Social Cristiano	-	-	1	-	-	1	6 %
Partido Sociedad Patriótica	-	2	-	1	-	3	9 %
RETO	-	1	-	-	-	1	3 %
Revolución Ciudadana	-	1	7	1	-	9	26 %
Unidad Popular	1	-	-	-	-	1	3 %
Unión Ecuatoriana	-	-	1	-	-	1	3 %
Otros movimientos locales	-	1	2	-	-	3	9 %
Total	1	13	14	5	1	34	100 %

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política

2. Violencia política por razones de género

Como se evidencia en los datos de la violencia política manifestada en ataques contra la integridad y la vida, este tipo tiene como principal víctima a los hombres con relación al número de casos; no obstante, las formas de manifestación de la violencia política son distintas para ambos sexos: mientras los hombres son víctimas de una violencia en su mayoría física, las mujeres sufren por actos de coacción, específicamente, de acciones dirigidas al menosprecio de su capacidad para ostentar un cargo de elección popular o como funcionaria pública, por el hecho de ser mujer.

Según el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), desde 2020 hasta 2025 se han presentado en dicho organismo un total de 63 denuncias por **violencia política por razones de género**⁵, de las cuales únicamente nueve han recibido una sentencia condenatoria en contra del agresor. De estas, cuatro han sido sentenciadas por el cometimiento de la infracción tipificada en los numerales 3 y 7 del artículo 280 del Código de la Democracia:

→ 3. Realicen cualquier expresión que denigre a las mujeres durante el proceso electoral y en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública, limitar o anular sus derechos políticos.

(...)

→ 7. Divulguen imágenes, mensajes o revelen información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos.

El avance de la tecnología y la falta de normativa que regule el uso de los medios digitales, así como la inteligencia artificial, se han convertido en una de las nuevas amenazas al ejercicio político de las mujeres. Se debe tomar en cuenta, además, que en Ecuador no se considera a las redes sociales como medios digitales bajo el control de gasto electoral del Consejo Nacional Electoral. Por esta razón, dentro de este enfoque, lo que se trabaja es información cualitativa que rescate los casos más representativos a lo largo del proceso electoral y con motivo de la campaña electoral.

El primer indicador que trabajamos es el de la mujer (candidata, designada, servidora pública, militante, feminista, defensora de derechos humanos) que haya recibido las agresiones, dando un total de 44.

Tabla N.º 8

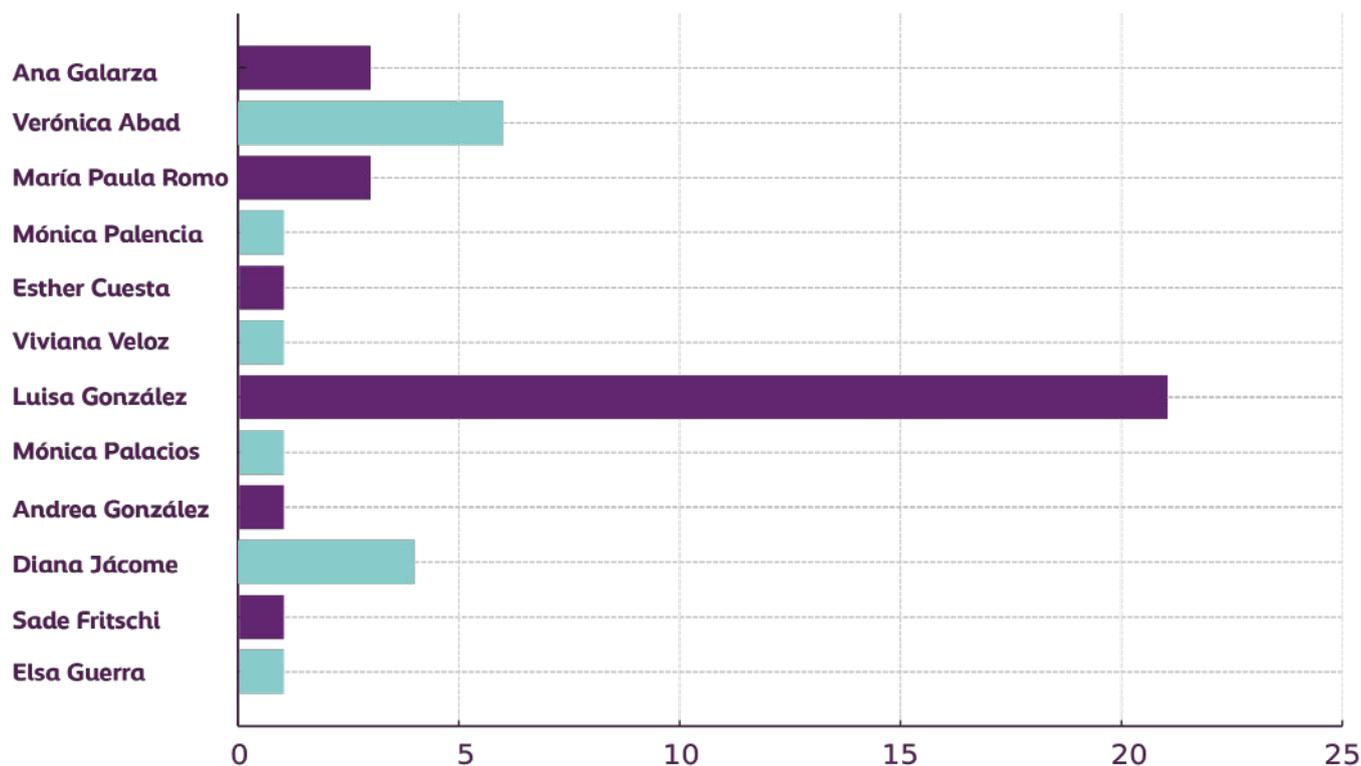
Cantidad de expresiones de violencia política por razones de género por mujer agredida

Mujer agredida	Número de agresiones
Ana Galarza	3
Verónica Abad	6
María Paula Romo	3
Mónica Palencia	1
Esther Cuesta	1
Viviana Veloz	1
Luisa González	21
Mónica Palacios	1
Andrea González	1
Diana Jácome	4
Sade Fritschi	1
Elsa Guerra	1
Total	44

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política.

⁵ Artículo 280.- Violencia política de género es aquella agresión cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, contra de las mujeres candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, líderes políticas o sociales, o en contra de su familia.

Cantidad de expresiones de violencia política por razones de género por mujer agredida



Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política.

Tabla N.º 9

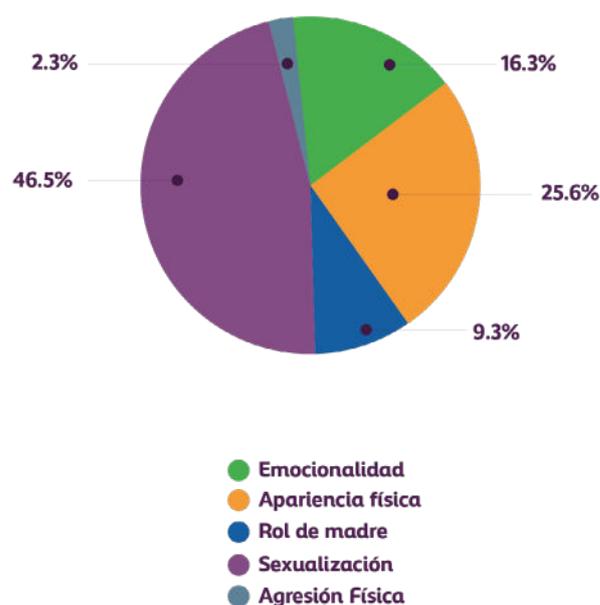
Porcentaje de expresiones de violencia política por razones de género por mujer agredida

Tipo de estereotipo	Porcentaje
Emocionalidad	16.28 %
Apariencia física	25.58 %
Rol de madre	9.30 %
Sexualización	46.51 %
Agresión física	2.33 %
Total	100 %

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política.

Gráfico N.º 2

Tipo de estereotipos de género



Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política.

Tabla N.º 10

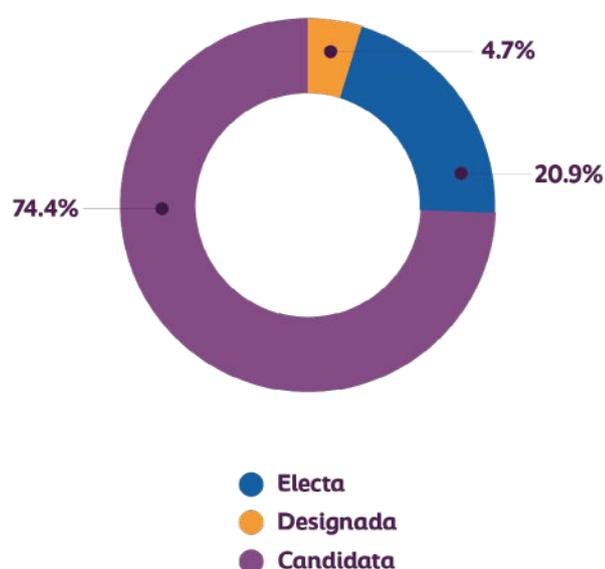
Tipo de liderazgo de la mujer agredida

Tipo de liderazgo de la agredida	Porcentaje
Electa	20.93 %
Designada	4.65 %
Candidata	74.42 %
Total	100 %

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política.

Gráfico N.º 3

Tipo de liderazgo de la mujer agredida



Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política.

De estas expresiones, el 53.5 % hacen alusión a que la mujer tenga una relación sexual o sentimental con algún hombre de su organización política para desprestigiar su participación.

Tabla N.º 11

Porcentaje de expresiones que hacen alusión a una relación sentimental/sexual para desprestigiar a la mujer

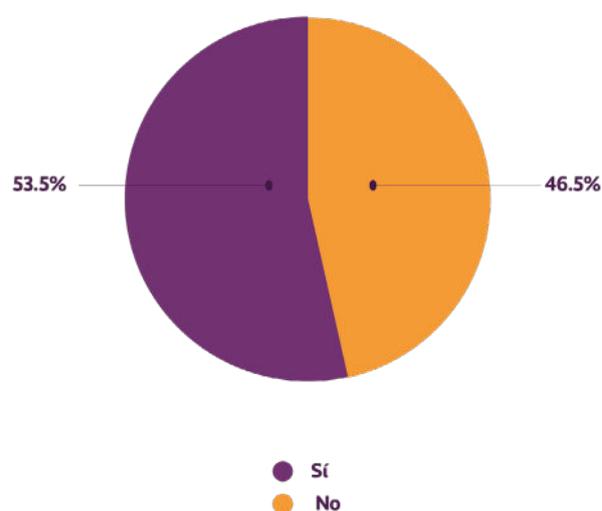
Expresión de relación con un hombre	Cantidad
Sí	24
No	20
Total	44

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política.

De todas las expresiones emitidas en contra de mujeres políticas, un total de 24, que representan al 53.5%, son expresiones que contienen una insinuación directa de que la mujer política mantiene una relación sentimental o sexual con algún hombre importante de su organización política; dejando de lado su propio liderazgo, utilizando expresiones como “moza de”, “las mozas” y “madre del hijo de”, entre otras.

Gráfico N.º 4

Porcentaje de expresiones que hacen alusión a una relación sentimental/sexual para desprestigiar a la mujer



Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política.

Durante la campaña, si bien es el período más violento del proceso electoral, no se ha presentado un gran número de denuncias que sancionen la violencia política por razones

de género; por ello, el observatorio ha decidido citar los casos representativos que han sido denunciados:

Tabla N.º 12

Casos representativos de denuncias por violencia política por razones de género presentadas en campaña

Denunciante	Cargo/posición	Organización política	Denunciado	Cargo/posición	Organización política	Causa
Elsa Genoveva Guerra Rodríguez	Candidata Asamblea Nacional	Partido Socialista Ecuatoriano	Lucio Gutiérrez Borbúa	Candidato Asamblea Nacional	Partido Sociedad Patriótica	Se expresó en contra de la candidata: "los borregos no corren" y repiten como "loras" las mentiras de los políticos.

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política.

Adicionalmente, el Observatorio buscó contrarrestar el discurso de abuso de la figura de la violencia política por razones de género ante los organismos competentes. Solicitó información al Tribunal Contencioso Electoral

sobre los procesos que han conocido por el artículo 280 del Código de la Democracia, desde su vigencia en 2020, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla N.º 13

Causas de violencia política tramitadas en el Tribunal Contencioso Electoral

Detalle de causas tramitadas ante el TCE						
Año	Archivo	Inadmisión	En trámite	Apelación	Acumulación	Total
2020	1		1			2
2021			3			3
2022	2		10			12
2023	3	1	5		1	10
2024	10	2	4	5	4	26
2025						10
Total						63

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política.

3. De la violencia que ataca a los principios de igualdad y no discriminación

El proceso del Elecciones Generales 2025 no se encuentra exento de discursos que van en contra de los principios de igualdad y no discriminación; discursos estigmatizantes que han surgido desde los distintos actores políticos y han ahondado en la polarización política, que afecta al sistema democrático. Por esta razón, hemos seleccionado los casos más relevantes para el análisis de lo que puede llegar a configurar un discurso de odio.

En ese sentido, el observatorio ha realizado un proceso de levantamiento de información de expresiones que ataquen a actores políticos por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; o cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos establecidos en el artículo 61 de la Constitución.

Tabla N.º 14

Expresiones públicas contra principios de igualdad y no discriminación

Manifestaciones	Actor/a ofendido/a	Condición	Espacio en el cual se desarrolló
Dónde está la negra miserable de Paola Cabezas???? Va a seguir llorando por los delincuentes??? Dónde están correistas mafiosos hijos de puta???? Hoy a un estudiante le dispararon por la espalda en Quito. Policía y FFAA tiren a matar a los delincuentes, les respaldamos la mayoría	Paola Cabezas	Asambleísta	https://x.com/Antonio32266936/status/1753183254499467748
Eduardo Peña, presidente del Consejo Directivo del IESS hace un llamado a "sacrificar a Leonidas Iza" en Radio Centro digital	Leonidas Iza	Candidato a la Presidencia	https://www.facebook.com/watch/?v=1555853101691839
Alerta! Ya hay una peor que Diana Salazar! Alias la negra ve esto y se siente tranquila de saber que no es la más burra al expresarse.	Diana Salazar	Fiscal General del Estado	https://x.com/galosanchez20/status/1775367645816115219
Posteo en redes sociales donde lo llaman "Barbaro"	Leonidas Iza	Candidato a la Presidencia	https://x.com/IvanCevalloSM/status/1888272687631393153
Angelitos inocentes, negros vándalos	Niños de las Malvinas	Víctimas de presunta desaparición forzada	https://x.com/Ecu Libre 593/status/1875587693238943769
SOLO ERES UNA ZURDA CON TINTA A SUELDO... OJALÁ ALGÚN CRIMINAL TE ROBE O TE HAGA DAÑO PARA QUE VIVAS EN CARNE PROPIA LO QUE LA GENTE DE BIEN HONESTA Y TRABAJADORA VIVE!!! Y OJALÁ NO PIDAS AYUDA A LOS MILITARES O POLICÍAS PORQUE PARA USTEDES ZURDOS NO HAY FALO QUE LES CALZA	María Sol Borja	Periodista	https://x.com/Sg1Phantom/status/1875586270229098676
Negra puta esa Paola cabezas vale verga negra puta	Paola Cabezas	Asambleísta	https://x.com/juankg2023/status/1780389310950203890

Indígena de mierda	Diana Atamaint	Presidenta CNE	https://x.com/rebelde16090706/status/1900591519490252826?t=VHc7BlHVL9pL0Xv7pMQjJw&s=19
Hay militares abusivos? si ¿Hay militares buenos? si ¿Hay niños inocentes? Sí, la mayoría ¿Hay niños delincuentes? Obviamente. Realidad que lo "políticamente correcto" no deja admitir. Lamentablemente los actores políticos (incluya [incluya] periodismo tizoma [toma] una fracción de la verdad para construir una narrativa según conveniencia. Una verdad fraccionada no es verdad, es manipulación	Niños de las Malvinas	Víctimas de presunta desaparición forzada	https://x.com/Arturo_M13/status/1871210684861604036
Se filtran videos de los 4 niños de las Malvinas, donde se ve claramente como esperaban a las personas para asaltarlas a la altura del mall del sur. No venían ni jugando a la pelota ni salieron a comprar el pan como en primera instancia se había dicho	Niños de las Malvinas	Víctimas de presunta desaparición forzada	https://x.com/EmergenciasEc/status/1891992792471126437
Y, ya se sabe que no fueron las ffaa; también, se sabe cual fue el Gdo narco vinculado al correísmo, que los asesinó ¿porque no van a poner el altar en la sede de esa organización?	Niños de las Malvinas	Víctimas de presunta desaparición forzada	https://x.com/LuisLportalanza/status/1888573845663015246
Malos padres dejan a sus hijos en malos pasos y luego dejan que políticen sus muertes.	Niños de las Malvinas	Víctimas de presunta desaparición forzada	https://x.com/CristhianJ38001/status/1888279278027968721
Que hacemos, declaramos ese día como feriado nacional, no jodan ya con eso pendejada con esos delincuentes juveniles que cayeron en su ley	Niños de las Malvinas	Víctimas de presunta desaparición forzada	https://x.com/JulioGranja14/status/1888406931238207520

<p>Así es! Narcotraficantes que salen con medidas sustitutivas, sicarios, secuestradores, todos salen con medidas sustitutivas, niños sicarios! Ahhhh pero los militares sí deben seguir guardados por no entregarlos a la policía y dejarlos tirados en la calle. Qué delito!</p>	<p>Niños de las Malvinas</p>	<p>Víctimas de presunta desaparición forzada</p>	<p>https://x.com/Arturo_M13/status/1894759679579902038</p>
<p>Por qué militares y mafia estarían interesados en niños? Normalmente los niños son usados por las mafias como informadores en anillos de seguridad. Luego “ascienden” en la organización a cuestiones más inhumanas. Supongo que si un policía/militar va hacia estos niños es por lo que saben. Y por las mismas causas la mafia los requiere cuando han sido abordados. ¿Qué contaron? No digo que este fue el caso que tiene al país unido pidiendo cuentas. Pero este caso que narro es parte de la rutina criminal. Quizá por ahí se comiencen a llenar los vacíos. Padres cuiden a sus niños. Si viven en zonas que hoy controlan las mafias al menos que no salgan. Lo ideal sería salir de ahí, aunque no todos pueden. En una serie de reportajes que hizo Ecuavisa, hay relatos de padres que hasta han deseado la muerte de sus hijos, porque han llegado hasta desmembrar personas por pedido de sus jefes. La realidad va más allá de lo que superficialmente se dice.</p>	<p>Niños de las Malvinas</p>	<p>Víctimas de presunta desaparición forzada</p>	<p>https://x.com/Arturo_M13/status/1870900631827054883</p>
<p>Lo que siempre se dijo: 1. No eran angelitos. 2. Los mata la propia mafia. A muchos les lavaron el cerebro diciendo. 1. Eran nobles criaturas 2. Los mató el gobierno/ejército.</p>	<p>Niños de las Malvinas</p>	<p>Víctimas de presunta desaparición forzada</p>	<p>https://x.com/Arturo_M13/status/1892010514252775654</p>

Fuente: Monitoreo en redes sociales y medios de comunicación.
 Elaboración: Observatorio Ciudadano de Violencia Política.

IV.

Principales hallazgos

Enfoque 1: Ataques contra la integridad y la vida

El proceso electoral general desarrollado en Ecuador durante 2025 se llevó a cabo en un contexto de profunda crisis institucional, altos niveles de violencia política, presencia territorial de bandas criminales y un marcado debilitamiento de la confianza ciudadana en el sistema democrático. Pese a los constantes estados de excepción y a la militarización, el ambiente de inseguridad sigue siendo uno de los principales problemas para el desarrollo democrático.

Enfoque 2: Violencia política por razones de género

La sentencia en contra de la Vicepresidenta de la República Verónica Abad, en la cual un organismo como el Tribunal Contencioso Electoral dispone la suspensión de sus derechos políticos, sumada a la permanente exclusión de las funciones para las cuales fue elegida, ha tomado un lugar importante en el debate público. Se han formado interrogantes en la ciudadanía sobre la pertinencia de que exista dicha infracción en nuestra ley y su utilización para perseguir a víctimas en lugar de protegerlas; esto genera un llamado de atención a un tribunal que, en esencia, debe ser independiente y, además, responder con perspectiva de género mediante sus sentencias.

Enfoque 3: Violencia contra los principios de igualdad y no discriminación

El caso “Niños de las Malvinas” muestra un nuevo escenario en el cual la racialización ha generado un ataque desproporcionado y discriminatorio en contra de un grupo etario que, según la Constitución, es de atención prioritaria. El debate público se ha centrado en castigar la pertenencia de los niños y adolescentes a grupos de delincuencia organizada y, con ello, justificar su muerte, eliminando toda garantía del debido proceso; pese a que de las investigaciones de Fiscalía no se ha obtenido nada que demuestre que los niños y adolescentes se encontraban ejerciendo alguna actividad delictiva, lo que muestra que la polarización política ha escalado en contra de grupos racializados, buscando colocarlos como de segunda clase, sin garantía del ejercicio de sus derechos.

Cabe mencionar que, en gran parte, el debate que ha buscado desprestigiar a niños y adolescentes víctimas de una presunta desaparición forzada, usando un discurso racial discriminatorio, ha sido dirigido por periodistas o comunicadores desde sus cuentas oficiales; esto ha producido que se los pueda reconocer como autores directos y calcular el alcance de sus expresiones.

V.

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones: proceso electoral Ecuador 2023

Dentro de los principales retos en la ejecución del proceso de Elecciones Anticipadas 2023, se encontraron inseguridad, desinformación, violencia política y debilidad institucional. Frente a ello, se presentaron varias recomendaciones clave emitidas para mejorar la integridad electoral, para implementarse en los siguientes procesos electorales; por lo que, esta sección tiene como objetivo verificar avances o incumplimientos.

RECOMENDACIÓN 1: Combate al crimen organizado y narcotráfico

Al gobierno central: Se recomienda impulsar una política integral de combate al crimen organizado y al narcotráfico para erradicar el control territorial apoderado por las bandas criminales y mejorar la intervención del Estado en el descubrimiento y debilitamiento de economías ilícitas.

Responsable: Gobierno central

Cumplimiento: Parcial

Avances:

- Implementación del Plan Fénix y despliegue de Fuerzas Armadas en zonas de alto riesgo electoral.
- Operativos interinstitucionales de control en fronteras y puertos clave durante la campaña.

Limitaciones:

- Falta de una política integral articulada y sostenida a largo plazo.
- El control territorial de bandas persiste en varias provincias (Esmeraldas, Manabí, Guayas).

- Protección a candidaturas fue reactiva y no preventiva.

RECOMENDACIÓN 2: Reforma al Código de la Democracia

A la Asamblea Nacional: La legislatura debe impulsar una reforma integral al Código de la Democracia. En ella, entre otras cosas, en lo relativo al financiamiento de la política, debe existir la posibilidad de obligar a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información a entregar información importante a la autoridad electoral para la supervisión y monitoreo del financiamiento indebido de la política.

Responsable: Asamblea Nacional

Cumplimiento: No cumplido

Observaciones:

- No se aprobó una reforma estructural al Código de la Democracia antes del proceso electoral.
- Persisten vacíos normativos sobre control de financiamiento y sanciones efectivas.
- Hay una ausencia de normativa para facilitar la cooperación interinstitucional con organismos de control financiero.

RECOMENDACIÓN 3: Control del gasto electoral y financiamiento lícito

Al Consejo Nacional Electoral: Realice un verdadero control del gasto electoral y del financiamiento

lícito de la política. Debe aplicar el ordenamiento jurídico vigente, cumpliendo a cabalidad todas las disposiciones relativas a esta función. Con ello, contribuiría a la generación de confianza ciudadana respecto de los aportes de la campaña recibidos por los candidatos, información que debe ser pública y de acceso abierto.

Impulse a través de los organismos correspondientes —como la Fiscalía General del Estado— las denuncias sobre financiamiento indebido de la política y ejerza acciones coordinadas con otras entidades como la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), la Policía Nacional, el Servicio de Rentas Internas (SRI) y otras, para su investigación, acción y sanción, de ser el caso.

Responsable: Consejo Nacional Electoral (CNE)

Cumplimiento: Parcial

Avances:

- Publicación de algunos informes de financiamiento en el portal del CNE.
- Participación de la UAFE y el SRI en acciones de coordinación puntuales.

Limitaciones:

- No se detectaron a tiempo irregularidades graves de financiamiento.
- No se presentaron denuncias firmes ante Fiscalía en tiempo electoral.
- Persiste el financiamiento informal o no registrado.

RECOMENDACIÓN 4: Reforma al sistema de partidos

Al Consejo Nacional Electoral: Promueva una reforma integral al sistema de partidos por la profunda crisis de institucionalidad que atraviesa. Esta reforma implica la legitimidad de origen de los partidos y movimientos políticos, la legitimidad de sus representantes y candidatos (elecciones primarias transparentes, legales y válidas), el ámbito de acción de los partidos (jurisdicciones y

alcance de participación electoral) y el uso de recursos en la política. Por ejemplo, hasta el momento no se registran sanciones emitidas por el órgano electoral para sentar un precedente sobre el irrespeto de la norma electoral en cuanto al umbral del gasto electoral o de financiamiento de la política no registrado.

Responsable: CNE

Cumplimiento: No cumplido

Observaciones:

- No se implementó reforma ni depuración del registro de partidos y movimientos.
- El proceso de primarias continuó con deficiencias de transparencia y legitimidad.
- Sin sanciones ejemplares por violaciones reiteradas (gasto excesivo, afiliaciones falsas).

RECOMENDACIÓN 5: Política de seguridad electoral y protección a candidaturas

Al Consejo Nacional Electoral: Lidere la concreción de una política de seguridad especial para los procesos electorales, que contemple un protocolo de protección de candidatos y candidatas, según el perfil y niveles de riesgo. Además, se deberán fortalecer las capacidades de las fuerzas del orden y la seguridad para las personas candidatas en situaciones críticas de riesgo, para prevenir agresiones hacia la integridad y la vida. Debe establecer relaciones de cooperación interinstitucional para salvaguardar la vida y el orden; incorporar un intercambio de experiencias con pares y expertos internacionales en seguridad electoral para respuestas efectivas; y, generar estudios e información actualizada que permitan monitorear las políticas de seguridad electoral implementadas.

Responsable: CNE

Cumplimiento: Parcial

Avances:

- El CNE publicó un protocolo general de seguridad electoral.
- Se habilitaron canales de alerta para candidaturas en riesgo.

Limitaciones:

- Protocolos poco difundidos y sin enfoque diferenciado por perfil de riesgo.
- Amenazas y asesinatos a personas candidatas evidencian fallas estructurales en prevención.
- No hubo cooperación internacional sistemática para intercambio de buenas prácticas.

RECOMENDACIÓN 6: Protocolos contra la violencia política de género en partidos

A las organizaciones políticas: La violencia política por motivos de género podría ser prevenida a través de la incorporación de protocolos al interior de las **organizaciones**, para identificar, prevenir y sancionar la violencia hacia las mujeres. Especialmente, se requiere promover la capacitación y sensibilización de dirigentes, militantes y adherentes de las organizaciones políticas y el respeto a los derechos políticos de las mujeres en ambientes libres de violencia. Sería relevante, además, que la autoridad electoral contemple, en la promoción de la publicidad electoral, mensajes orientados a la sensibilización y no ejercicio de prácticas discriminatorias y violentas hacia las mujeres en política.

Responsable: Organizaciones políticas y CNE

Cumplimiento: Bajo

Observaciones:

- Muy pocas organizaciones contaron con protocolos internos.
- La capacitación a dirigentes fue escasa y sin seguimiento.

- Ausencia de campañas de sensibilización oficial sobre violencia de género en política dentro de las organizaciones políticas.
- Instrumentalización de la figura de la violencia política por razones de género como infracción para denunciar opositores políticos y no agresores reales, lo que debilita la legitimidad de la tipificación de la infracción.

RECOMENDACIÓN 7: Educación ciudadana y cultura democrática

Frente a los hechos revisados, es importante impulsar procesos de educación ciudadana, promoviendo la cultura de paz, tolerancia política, sensibilización frente a la violencia política de género y discriminación de principios de igualdad.

Responsables: CNE, sociedad civil, medios de comunicación
Cumplimiento: Parcial

Avances:

- Algunas campañas en redes sociales sobre voto informado y respeto democrático.
- ONG promovieron debates con enfoque de derechos.

Limitaciones:

- No hubo un plan nacional articulado de educación cívica.
- Falta de impacto en zonas de mayor conflictividad política y desinformación.

RECOMENDACIÓN 8: Práctica política ciudadana y respeto a DDHH

Finalmente, la ciudadanía debe mejorar su práctica política, respetuosa de los derechos humanos, sin practicar o reproducir manifestaciones de violencia o aquellas que generen discriminación de cualquier tipo. El anhelado cambio en la política a través de la transformación de cultura ciudadana permitirá, además, contar con un mejor prospecto de representación de hombres y mujeres en las más altas dignidades de la función pública.

Responsable: Ciudadanía y Estado

Cumplimiento: En proceso

Observaciones:

- La polarización política y los discursos de odio persistieron en redes sociales.
- La violencia verbal hacia mujeres candidatas y sectores LGBTIQ+ continuó sin regulación eficaz.
- Requiere sostenimiento a largo plazo desde el sistema educativo y medios.

VI.

Conclusiones

- El proceso electoral 2025 se realizó en un contexto complejo de violencia y desconfianza institucional.
- Las recomendaciones fueron parcialmente aplicadas, con importantes brechas estructurales.
- Se requiere continuidad en las reformas estructurales, coordinación interinstitucional y voluntad política real para garantizar procesos democráticos libres, seguros y transparentes.

Por lo que detallamos por tema, se esbozan las siguientes conclusiones:

1. Persistencia del control criminal y debilitamiento estatal

Aunque hubo operativos de seguridad, el Estado no logró recuperar el control territorial frente al crimen organizado; esto afectó directamente la libertad y seguridad del voto, así como la vida de las candidaturas.

2. Debilidad normativa e institucional

La falta de una reforma integral al Código de la Democracia impidió contar con herramientas modernas de fiscalización, transparencia y sanción frente al financiamiento político indebido.

3. Déficit de transparencia y control del financiamiento electoral

El Consejo Nacional Electoral mostró voluntad limitada para ejercer un verdadero control del gasto electoral, lo que dejó espacio a redes de financiamiento informal o ilícito.

4. Crisis de representatividad de los partidos políticos

No se atendió la reforma estructural del sistema de partidos, lo que mantuvo organizaciones sin legitimidad de origen ni mecanismos internos democráticos.

5. Protección reactiva y no preventiva para candidaturas

La política de seguridad electoral fue débil y descoordinada, sin protocolos efectivos de prevención, enfoque diferenciado ni cooperación internacional consolidada.

6. Violencia política de género no priorizada

Las organizaciones políticas carecieron de protocolos y acciones preventivas reales. La violencia simbólica y discursiva contra mujeres persiste sin sanción.

7. Educación ciudadana y cultura democrática fragmentadas

Las campañas fueron puntuales y limitadas, sin un enfoque sistémico de formación cívica que fomente respeto, participación informada y rechazo a la violencia política.

8. Desconfianza ciudadana no revertida

La combinación de inseguridad, impunidad en el financiamiento ilegal y debilidad institucional acentuó la desconfianza en el proceso electoral, en los partidos y en las autoridades.

VII.

Recomendaciones

1. Seguridad y lucha contra el crimen

- Diseñar e implementar **una política nacional de seguridad electoral permanente**, con protocolos diferenciados por nivel de riesgo y perfil de las candidaturas.
- Crear una **unidad de inteligencia electoral** en articulación con Policía, UAFE, SRI, Fiscalía y cooperación internacional.

2. Reforma normativa y control efectivo

- Aprobar una **reforma integral del Código de la Democracia** que:
 - Obligue a entidades financieras, comerciales y tecnológicas a entregar información al CNE.
 - Establezca sanciones reales por financiamiento ilegal y gastos excesivos.
- Implementar **tecnologías de trazabilidad del financiamiento político** con datos abiertos.

3. Fortalecimiento del sistema de partidos

- Establecer **requisitos más exigentes para la vida jurídica de partidos y movimientos**, con auditorías periódicas de democracia interna.
- Obligar a que existan elecciones primarias transparentes y válidas con veeduría ciudadana y del CNE.

4. Prevención y sanción de violencia política de género

- Incluir como requisito legal que todos los partidos tengan protocolos **contra violencia política de género**.
- Incorporar en la campaña electoral mensajes públicos de **prevención de discriminación y violencia**.

- Establecer un **observatorio oficial** para registrar, investigar y sancionar la violencia política hacia mujeres y diversidades.
- Marcar estándares para la resolución de las denuncias de violencia política por razones de género. Se debe evitar la discrecionalidad para la aplicación de sanciones y generar un proceso de valoración de la prueba que proteja a las verdaderas víctimas y evite la instrumentalización de esta figura para fines ajenos a la promoción equitativa de los derechos de participación.

5. Educación y cultura democrática

- Crear un **programa nacional de formación cívica y educación democrática** desde el sistema educativo en medios públicos y con organizaciones sociales.
- Fomentar el desarrollo de liderazgos ciudadanos con énfasis en valores democráticos, pluralismo, respeto y resolución pacífica de conflictos.

6. Transparencia y monitoreo social

- Fortalecer la presencia de **observación nacional e internacional**, con informes públicos obligatorios.
- Incluir a la sociedad civil, academia y prensa en procesos de **auditoría y monitoreo del financiamiento, violencia y cumplimiento normativo**.

7. Regulación y control de la desinformación y uso de bots durante campañas electorales

- Establecer un protocolo interinstitucional de monitoreo digital electoral, que identifique, alerte y sancione la difusión deliberada de desinformación (*fake news*) relacionada con candidaturas, partidos o el proceso electoral. Se lo debe hacer de manera conjunta entre el Consejo Nacional Electoral, en coordinación con el Ministerio de

Telecomunicaciones, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), las plataformas digitales y organizaciones de la sociedad civil.

- Impulsar reformas normativas para tipificar como infracción electoral la contratación de servicios para difusión masiva de desinformación o manipulación algorítmica mediante *bots*. Exigir transparencia en la publicidad política digital, con identificación del emisor, origen del financiamiento y segmentación de audiencia.
- Establecer un sistema de verificación y respuesta rápida, en alianza con verificadores de datos independientes, para desmentir contenidos falsos con alto alcance.
- Fomentar en redes sociales un espacio digital ético, promoviendo códigos de conducta en la comunicación electoral que protejan el debate libre, plural y sin violencia.

VIII.

Bibliografía

- Asamblea Nacional del Ecuador (2020). Código de la Democracia (Reformas de 2020). Registro Oficial N.º 153, 3 de febrero de 2020.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2018). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Registro Oficial N.º 175, 5 de febrero de 2018.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N.º 449, 20 de octubre de 2008.
- Camacho, G. (2022). El riesgo de ser mujer: Violencia de género en la frontera norte del Ecuador.
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory, and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum* (1), 139-167.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Krook, M. y Restrepo, J. (2016). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y gobierno*, 23(1), 127-162. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000100127&lng=es&tln g=es.
- GAD Francisco de Orellana (2023). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).
- Instituto Nacional Demócrata y Asociación MEGA (2023.). Hoja de Ruta para la Prevención y Atención de la Violencia Política de Género.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2020). Estadísticas sobre violencia de género en el Ecuador. Quito, Ecuador.
- Kolb, D. A. (1984). *Experiential Learning: Experience as the Source of Learning and Development*. Prentice Hall.
- Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Organización de los Estados Americanos (OEA) (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Rubin, G. (1975). The Traffic in Women: Notes on the 'Political Economy' of Sex. En R. Reiter (Ed.), *Toward an Anthropology of Women*. Monthly Review Press.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Prometeo Libros.

